



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022

N.O.: 02/2022

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día quince de marzo de dos mil veinte y dos.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: dieciocho horas y seis minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Sergio García González, D^a. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

Grupo Partido Popular (PP): D. José Fco. Hernández García, D^a. Saray Rodríguez Arrocha, D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a María del Cristo Acosta de Armas, D^a. Gemma María Melián Rodríguez y D. Rayco Mesa Morín.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D. Ramón Lorenzo Melián Hernández y D. Israel López Machín, excusan sus ausencias.

Grupo Mixto: D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 15-02-2022, NÚMERO DE ORDEN 01/2022 (SESIÓN ORDINARIA).-

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea si hay alguna intervención.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que el Partido Popular quería exponer que el pleno pasado telemáticamente celebrado no lo consideró motivado, señala los errores y dificultades para comenzar, para comunicarse, y la votación. Comunica que han interpuesto recurso y también escrito al Sr. Secretario ante la motivación del mismo.

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00011988V. PRESENTAR ESCRITO EN REF MANDATO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00011988V. PRESENTAR ESCRITO EN REF MANDATO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

La Comisión Informativa toma conocimiento de que por el Pleno se va a proceder a la elección de Juez de Paz Sustituto.”

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que el procedimiento es el mismo que para elegir Juez de Paz Titular. Señala que se han presentado diecisiete (17), y hay que votarlos uno a uno (1 a 1) por orden de lista y pidiendo votos a favor.

Se procede a realizar la votación de elección de Juez de Paz Sustituto con el siguiente resultado:

- JASON PÉREZ O'PRAY: cero (0) votos.
- SIXTO ANTONIO ÁLVAREZ MARRERO: cero (0) votos.
- JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ: cero (0) votos.
- VICENTE MANUEL CASTELLANO ROQUE: cero (0) votos.
- GARA APARICIO ROJAS: cero (0) votos.
- ALBY JESÚS ROBAYNA LEMES: dieciocho (18) votos.
- MARÍA INMACULADA HERRERA GONZÁLEZ: cero (0) votos.
- MARÍA JESÚS ALVAREZ CAMACHO: cero (0) votos.
- SILVIA PETIT ROMERO: cero (0) votos.
- JOSÉ GONZÁLEZ BETANCORT: cero (0) votos.
- AZAHARA ESMERALDA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: cero (0) votos.
- JENNIFER JORDAN RODRÍGUEZ: cero (0) votos.
- LORENZO JAVIER ARTILES ESTUPIÑÁN: cero (0) votos.
- ALICIA MARTÍN BORREGUERO: cero (0) votos.
- ELENA ISABEL CASTRO MIRANDA: cero (0) votos.
- ANA SARA FIGUEROA MARTINA: cero (0) votos.
- JOSÉ ANDRÉS MORENO SÁNCHEZ: cero (0) votos.

El Pleno de la Corporación, eligió Juez de Paz Sustituto, por mayoría absoluta del número



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

legal de miembros, dieciocho (18) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto PODEMOS EQUO/ CCa-PNC), a Don Alby Jesús Robayna Lemes.

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00001896C. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ADQUIRIR UNA NUEVA AMBULANCIA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00001896C. Moción el partido popular para iniciar los trámites necesarios para adquirir una nueva ambulancia.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si proceda, la siguiente **MOCIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ADQUIRIR UNA NUEVA AMBULANCIA.**

Exposición de motivos:

El municipio de Tías es conocido por albergar un gran volumen de eventos de todo tipo (deportivos, festivos, culturales, para mayores...). Actividades que precisan de seguridad para un mayor y necesario compromiso con nuestros ciudadanos.

El Partido Popular de Tías, consciente de las necesidades del municipio y comprometido con la seguridad de nuestros ciudadanos, adquirió en 2014 una ambulancia para Protección Civil con el sincero ánimo de proporcionar mayor seguridad ante cualquier emergencia que se pudiera dar en el municipio de Tías.

Dado que hace varios años que la citada ambulancia caducó, a lo que se suma también que los planes de seguridad obligan a los municipios a disponer de ambulancia ante cualquier evento.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

Por todo ello, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

- 1.- Instar al grupo de gobierno municipal para iniciar los trámites necesarios para adquirir una nueva ambulancia.

Tías, 28 de febrero de 2022

Fdo.

PEREZ
CABRERA
JUANA AROA

Firmado digitalmente por PEREZ CABRERA JUANA AROA - [REDACTED] desde 2022.02.28 22:42:58 Z

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP)."

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que se abstendrá. Manifiesta que recuerda que el consorcio pidió aumentar las partidas para mejorar los servicios del mismo, y



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

le gustaría que en lugar de comprar la ambulancia, el Ayuntamiento instara al Consorcio para que la compraran ellos para Protección Civil de Tías. Señala que considera que dado el coste de mantenimiento y la caducidad de las ambulancias instaría a que el Ayuntamiento sacara el concurso o contrato directo para que los servicios que se precisen se hagan a través de una empresa, señala que a veces sale más barato alquilar la ambulancia para servicios concretos que tenerla en propiedad.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que prácticamente ha respondido D. Amado. Señala que Tías es el segundo municipio de Isla que más aporta al consorcio y son solo después de Tinajo, de Haria los que menos servicios demandan, por lo que deben incrementarse los servicios en el municipio.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que el Consorcio hasta ahora no presta servicios sanitarios. Manifiesta que la ambulancia de Protección Civil de Tías cuando estaba operativa apenas costó dieciocho mil Euros (18.000 euros) y estuvo seis años en servicio. Señala que prácticamente todos los días del año hay en Tías uno o dos actos que precisan servicios sanitarios.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que hablando de seguridad en el municipio le recuerda una moción que se trajo al pleno y que fue bastante debatida por D. Francisco relativa a donde tenían que estar los recursos contra incendios del consorcio en relación con el parque sur y Playa Blanca. Se pedía más dinero para el consorcio y se dio por este Ayuntamiento. Entiende que en el consorcio los representantes lo son del Ayuntamiento y no del partido al que pertenecen.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que el Ayuntamiento de Tías aporta cuatrocientos veinte mil Euros (420.000 euros), manifiesta están de acuerdo en que haya cercanía, empatía, y cierta solidaridad con otros municipios, pero ese dinero sale de los vecinos de Tías.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que la ambulancia hace falta en Tías.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que el Ayuntamiento de Tías aporta 420.486 euros al consorcio, que es el segundo municipio que más dinero aporta y es el quinto municipio en cuanto a servicios prestados. Respecto a la compra de la ambulancia, señala que hay que optimizar los recursos y que el problema no es comprarla sino dotarla de personal necesario para que pueda prestar el servicio las veinticuatro horas del día. Señala que el grupo de gobierno prefiere solicitar el servicio al consorcio, y cuando no haya posibilidad, recurrir a las empresas privadas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO); una (1) abstención (Grupo Mixto CCa-PNC), y siete (7) votos a favor (PP).

PUNTO 4º - NÚMERO DE EXPEDIENTE:

6 / 32

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157565730555570731 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

2022/00001897K. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA ACTIVAR LOS TRÁMITES PARA PONER EN MARCHA UN SISTEMA DE RECOGIDA DE ACEITE EN PUNTOS LIMPIOS FIJOS, INSTALAR EN EL MUNICIPIO CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO Y REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE CONCIENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00001897K. Moción del partido popular para activar los trámites para poner en marcha un sistema de recogida de aceite en puntos limpios fijos, instalar en el municipio contenedores para la recogida del aceite doméstico usado y realizar una campaña informativa y de concienciación de la población.”

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA ACTIVAR LOS TRÁMITES PARA PONER EN MARCHA UN SISTEMA DE RECOGIDA DE ACEITE EN PUNTOS LIMPIOS FIJOS, INSTALAR EN EL MUNICIPIO CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO Y REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE CONCIENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN.**

Exposición de motivos:

El aceite empleado en nuestros hogares es uno de los residuos más contaminantes conocidos pues se calcula que 1 litro de aceite vegetal contamina 1.000 litros de agua. Su vertido incontrolado es uno de los grandes problemas en el mundo de los residuos.

Está comprobado que, una vez utilizado, el aceite doméstico usado se vierte por los desagües a la red de alcantarillado, generando atascos y malos olores en las cañerías. Otra forma de eliminación es mezclarlo con las basuras sólidas domésticas conduce que suele acabar en subsuelo, mar, facilita la proliferación de microorganismos perjudiciales para la salud, interfiriendo en la vida natural y degradando el entorno. Además, los aceites impiden el funcionamiento adecuado de las plantas depuradoras que no son capaces de eliminarlos y terminan siendo vertidos al medio ambiente. Reciclar el aceite a través de un proceso industrial puede tener otras utilidades, como energéticas, usos farmacéuticos y cosméticos pues se pueden fabricar jabones, combustibles, barnices naturales, biodiésel...

En 3 años de legislatura en Tías no se conoce ningún proyecto del grupo de gobierno destinado a solventar la recogida de aceite. El PP de Tías, durante su mandato, sacó a concurso la recogida de residuos y preparó puntos limpios estratégicos en Puerto del Carmen donde efectuar la recogida, cuestión huérfana en la actualidad en nuestro municipio. Continuando con nuestro compromiso con el Medio Ambiente, con la ciudadanía de Tías y el mejor servicio a nuestro enclave turístico, consideramos necesaria la recogida de aceite usado en todo el municipio de Tías.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

Por todo ello, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

1.- Instar al grupo de gobierno municipal para activar los trámites necesarios para poner en marcha un sistema de recogida de aceite en puntos limpios fijos, instalar en el municipio contenedores para la recogida del aceite doméstico usado y realizar una campaña informativa y de concienciación de la población.

Tías, 28 de febrero de 2022

Fdo.

PEREZ
CABRERA
JUANA
AROA -

Firmado digitalmente por PEREZ CABRERA JUANA AROA -
Fecha: 2022.02.28 22:43:30 Z

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que en el 2008 cuando gobernaba el grupo socialista se instauran por primera vez en el municipio los contenedores para la recogida de aceite vegetal en los hogares, y quién retira en 2013 los mismos, fue el grupo popular. Señala que este grupo de gobierno, a través de la estrategia de prevención y gestión de residuos, en unos meses instalará los contenedores fijos de textiles, calzado, y aceite vegetal.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que cuando llegaron a este gobierno municipal existían unos contenedores de aceite presuntamente sin contrato. Señala que el municipio de Tías tiene un gran servicio de recogida de residuos implantado por el PP y que ahora le hace falta la recogida de aceite ropa y aparatos eléctricos. Señala que llevan gobernando 2019, 2020, 2021, y 2022 y es ahora cuando lo propone.

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien manifiesta que estuvieron en el tiempo que estuvieron, y también podían haberlo hecho.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que la concejal les recordó que ese servicio existía en el municipio de Tías desde el año 2008. Señala que no indica que en el año 2013 y 2014 se contrató un servicio de recogida de aceite y al final esa empresa no cumplió y los contenedores hubo que recogerlos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dieciocho (18) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto PODEMOS EQUO / CCa-PNC).

PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00001898E. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL
GOBIERNO MUNICIPAL A QUE PROCEDA AL ARREGLO DEL ACERADO DE
UN TRAMO DE LA CALLE REINA SOFÍA Y A LA INSTALACIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO Y UNA BARANDILLA DE SEGURIDAD.- Por el Sr.
Secretario se procede a dar lectura al

dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00001898E. Moción del partido popular para instar al gobierno municipal a que proceda al arreglo del acerado de un tramo de la calle Reina Sofía y a la instalación de alumbrado público y una barandilla de seguridad.-



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Siendo la Propuesta la siguiente:

Grupo Popular



Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE PROCEDA AL ARREGLO DEL ACERADO DE UN TRAMO DE LA CALLE REINA SOFÍA Y A LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y UNA BARANDILLA DE SEGURIDAD

Exposición de motivos:

La situación de la calle Reina Sofía, una de las arterias principales de Puerto del Carmen, es vergonzosa.



Poco se puede añadir a la imágenes sobre el estado en el que se encuentra este tramo de acera que, no olvidemos, se encuentra en una zona céntrica y de referencia del núcleo turístico. Residentes y turistas transitan diariamente por esta acera con el riesgo y el peligro que ello entraña debido al mal estado del firme y a la ausencia total de vallas de protección. Riesgo que aumenta por las noches porque ni siquiera hay alumbrado.

1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Grupo Popular

Ayuntamiento de Tías

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, y siendo muy conscientes de que este tipo de deficiencias no sólo ofrecen una imagen de abandono sino que acarream un riesgo real para la seguridad de los viandantes, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías eleva al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Tías proceda al arreglo del acerado de este tramo de de la calle Reina Sofía y a la instalación de alumbrado público y una barandilla de seguridad.

En Tías, a 27 de febrero de 2022

Fdo. Francisco Javier Aparicio Betancort

CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR

PEREZ
CABRERA
JUANA AROA

Firmado digitalmente
por PEREZ CABRERA
JUANA AROA -
Fecha: 2022.02.28
22:44:14 Z

2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).”””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien Se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que esta calle necesita un arreglo, aunque lo que realmente necesita la calle es un proyecto muy necesario pero que no es tan sencillo.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien manifiesta que respecto a esa zona vital lo que se está haciendo es que con la concreción del documento en desarrollo del Plan de Movilidad se pretende concretar la normativa de aplicación y que la estudie el equipo redactor. Señala que el plan de sostenibilidad tiene dotación de partida a nivel estatal nominada sobre esta calle, y ahora lo que procede es ejecutar y hacer actuaciones con más entidad que la simple colocación de una valla. Se manifiesta disconforme con la propuesta

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que la intención de mejorar se muestra con proyectos y con financiación.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que entiende que le van a aprobar la moción. Manifiesta que solo han pedido que se arregle la acera, se ponga una farola, y se ponga una valla provisionalmente, y que se trata de 100 m..

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que entiende qué es una moción hasta que salga adelante todo lo señalado. Manifiesta que antes de redactar los proyectos hay que abordar los problemas urbanísticos y allí hay una parcela que hay que expropiar o llegar a algún tipo de acuerdo y pagarle al dueño.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que la intención de mejorar se demuestra con proyectos y cuando se tiene el proyecto se busca la financiación. Señala que el plan de sostenibilidad turística se ejecutará en las anualidades del 22, 23 y un resto en la anualidad del 24.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00001899T. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE RESCATE EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSOS DE MÁCHER ELABORADO EN EL PASADO MANDATO Y SE SAQUE A LICITACIÓN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00001899T. Moción del partido popular para instar al gobierno municipal a que rescate el proyecto de conservación y mantenimiento de la cancha multiusos de Mácher elaborado en el pasado mandato y se saque a licitación.-



Siendo la Propuesta la siguiente:

Grupo Popular



Ayuntamiento de Tías

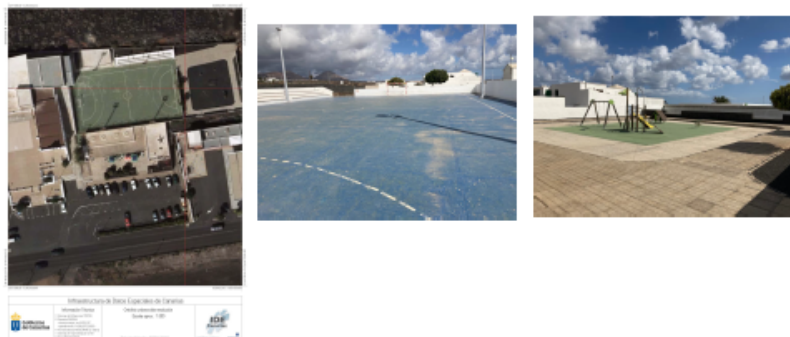
MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;

MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE RESCATE EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSOS DE MACHER ELABORADO EN EL PASADO MANDATO Y SE SAQUE A LICITACIÓN

Exposición de motivos:

La cancha de Mácher es una de las instalaciones deportivas más utilizadas por los vecinos de la localidad y del municipio de Tías. Sin embargo, la ordenación del espacio se encuentra muy infravalorado teniendo en cuenta el potencial que tiene el mismo. Este hecho se une que son unas instalaciones que demandan una importante labor de mejora y modernización.



Conscientes de esta realidad, en el pasado mandato, el Gobierno del Partido Popular presidido por José Francisco Hernández promovió la elaboración de un proyecto que incluía la mejora de la zona de vestuarios, un grada con cubierta para sombra, la renovación de la instalación eléctrica, nueva iluminación y mobiliario, así como el arreglo de los daños existentes en la cancha de juego.

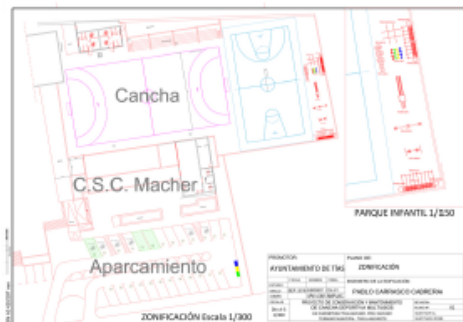


Grupo Popular



Ayuntamiento de Tías

La propuesta técnica proyectaba además un mejor aprovechamiento del espacio disponible con la creación de una nueva cancha de baloncesto y un moderno parque infantil.



A día de hoy y casi tres años después, comprobamos que el nuevo gobierno no ha sido capaz de afrontar la mejora de las instalaciones para ofrecer a los vecinos de Mácher, y del municipio de Tías en general, un espacio deportivo y de ocio a la altura que se merecen.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías eleva al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Tías rescate y saque a licitación el proyecto de mejora, mantenimiento y modernización de la cancha multiusos de Mácher

En Tías, a 27 de febrero de 2022

Fdo. Francisco Javier Aparicio Betancort

CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR

PÉREZ
CABRERA
JUANA AROA -
Firmado digitalmente
por PEREZ CABRERA
JUANA AROA -
Fecha: 2022.02.28
22:45:33 Z

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que entiende que tendría que haber salido conjuntamente con el Centro Sociocultural de Mácher, por la legalización de la parte eléctrica.

Interviene D. Sergio García González, quien señala que el proyecto del anterior mandato tenía los informes desfavorables de la oficina técnica. Señala que en las canchas de Mácher, el actual grupo de gobierno invirtió en su acondicionamiento.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que el vecino lo que quiere son instalaciones y mejoras, y no parches en las instalaciones. Señala que pide que se apruebe la moción y se retoquen y actualicen los proyectos realizados.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que entiende que habría que aprobar la moción y buscar alternativas y sacar un proyecto bueno para la cancha de Mácher.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que cuando las cosas están abandonadas hay que mantenerlas. Manifiesta que los proyectos redactados no tienen informe favorable para ejecutar.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2022/00001901W. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PISCINA MUNICIPAL.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00001901W. Moción del partido popular relativa a la piscina municipal.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Grupo Popular



Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN RELATIVA A LA PISCINA MUNICIPAL.

Exposición de motivos:

Cuando el Partido Popular llegó al gobierno municipal, en 2011, entre los muchos asuntos pendientes se encontraba la piscina municipal, hecha bajo capricho y que tenía sobre sí varios informes en contra. Las importantes deficiencias que presentaba el edificio la piscina y su escaso tamaño hacían que la licitación de este servicio resultara muy poco atractivo para las potenciales empresas concesionarias. Así, sucede lo previsible y es que la primera vez que sale a concurso, éste queda desierto.

Dado que la Ley de racionalización prohíbe subvencionar servicios deficitarios, se optó por ampliar el edificio con unas instalaciones anexas con nuevas salas y vestuarios. Una vez más, se saca a concurso y vuelve a quedar desierto.

Ante el cambio de la Ley de racionalización, se prepara un nuevo expediente contemplando una subvención de unos 200.000 euros y se realizan todos los trámites necesarios para llevar a cabo una nueva licitación, quedando pendiente únicamente la aprobación en pleno de los pliegos con las prescripciones técnicas.

A pesar de los avances que se habían conseguido, el nuevo gobierno anula el expediente y comienza la tramitación de uno nuevo. Lo cierto es que después de que se llevara a pleno el estudio de viabilidad, no nos consta que se haya dado ningún paso más de sacar a concurso público la gestión de la instalación.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías eleva al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Que el Ayuntamiento de Tías inicie los expedientes para licitar las obras de reparación necesarias en el edificio y en el equipamiento de la piscina municipal tras casi tres años de inactividad.
2. Que el Ayuntamiento reactive el expediente para licitar la concesión del servicio de la piscina municipal, salas polivalentes y cancha de pádel.

En Tías, a 27 de febrero de 2022
Fdo. Francisco Javier Aparicio Betancort

CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR

PEREZ CABRERA
JUANA AROA -
Firmado digitalmente por
PEREZ CABRERA, JUANA
AROA
Fecha: 2022.02.28
224612 Z

1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).”””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que la piscina se hizo con informes de la oficina técnica desfavorables y se recepcionó la obra sin los boletines de luz y agua. Señala que duda que pueda salir a coste cero o por gestión directa.

Interviene D. Sergio García González, quien señala que nunca dijo que la piscina sería a coste cero. Manifiesta que actualmente el presupuesto tiene una partida mínima que se verá incrementada mediante una modificación. Señala que el pliego para sacar a licitación la piscina de Tías está ahora mismo en contratación y saldrá a licitación cuanto antes. Señala que en la piscina se efectuaron obras el año pasado, se encuentra en perfecto estado de uso, y de hecho se está realizando el PFAE de socorrismo acuático en el municipio. Manifiesta que invita al señor Aparicio a acercarse a la piscina para que pueda observar que el vaso no pierde agua.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que el grupo popular desea que la piscina vuelva a salir a concurso y se puede adjudicar. Señala que entiende que hay que inyectar dinero para que un edificio que está en precario pueda ponerse en funcionamiento. Señala que está seguro que la piscina necesita de obras de mantenimiento.

Interviene D. Sergio García González, quien señala que no se aprecian fugas en el vaso de la piscina la última vez que se puso en marcha.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que lo que se pretende es que con gasto corriente del presupuesto de 2022 poner en marcha la piscina para uso y disfrute de los ciudadanos de Tías. Señala que el pliego está en el departamento de contratación y es evidente que hay que modificar el presupuesto que está aprobado para complementar dinero.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo

el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 8º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00001902A. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA
IMPLANTACIÓN DEL QUINTO CONTENEDOR EN EL MUNICIPIO DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Número de expediente: 2022/00001902A. Moción del partido popular relativa a la implantación del quinto contenedor en el municipio de Tías.-

Siendo la Propuesta la siguiente:

Grupo Popular

Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL QUINTO CONTENEDOR EN EL MUNICIPIO DE TÍAS.

Exposición de motivos:

Con el ánimo de que el municipio de Tías alcance nuevas cuotas de reciclaje el Partido Popular de Tías considera apropiada la instalación progresiva de un quinto contenedor que se destinaría a los restos orgánicos de comida buscando potenciar el reciclaje y la separación de los restos de alimentos, cáscaras, restos de frutos secos, pan, plantas y otros residuos orgánicos, como posos de café o té.

La Unión Europea estableció en el año 2008 la adopción de una serie de iniciativas para impulsar la recogida separada de biorresiduos destinados al compostaje y digestión de los mismos.

Posteriormente, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, convierte en exigible el requerimiento europeo. Este marco normativo ha sentado las bases en los últimos años del diseño de las diferentes estrategias para la recogida selectiva y posterior compostaje de la materia orgánica.

Con esta iniciativa de la implantación del quinto contenedor, el municipio cumpliría con la normativa europea, contribuyendo también al tratamiento biomasa o compost en el Complejo Ambiental de Zonzamas y convirtiéndose la isla en ejemplo de nuevas formas de reciclaje.

Siendo pioneros en el sistema de recogida y servicios de limpieza implantado en el mandato anterior, no podemos dejar pasar la oportunidad de seguir avanzando en la mejora e implementación de todos aquellos mecanismos que contribuyan al cuidado medioambiental.

Por todo ello, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno Local para que se estudie la implantación del quinto contenedor en el municipio de Tías.

En Tías, a 27 de febrero de 2022
Fdo. Francisco Javier Aparicio Betancort

CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR

PÉREZ CABRERA
JUANA AROCA -

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER APARICIO BETANCORT
D. 27022022.2

1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).”””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien manifiesta que dado que en el pleno anterior se ausentaron, les recuerda que el grupo de gobierno viene trabajando en el impulso de políticas de gestión de residuos conectadas con los ODS a través de la estrategia de gestión de residuos. Señala que llega tarde porque ya disponen del estudio de contenerización de residuos de fracción orgánica. Se manifiesta disconforme con la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que implantado el quinto contenedor no está todavía. Plantea cuál es el coste, y si se va a adherir al Cabildo Insular de Lanzarote para que haga la recogida. Señala que el quinto contenedor, la recogida orgánica, estaba estudiada para poder implantarla desde su legislatura, pero los costes eran excesivos y buscaron financiación externa.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que se ausentó del pleno por los problemas de conexión que había. Señala que en algún medio se llegó a decir que los concejales de la oposición no eran muy buenos con las nuevas tecnologías, manifiesta que no es lo mismo ser bueno que tener un informático al lado de ustedes solucionando los problemas que les puedan surgir, cómo pasó aquí en el pasado pleno.

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien señala que querría saber dónde está ese estudio porque no tiene conocimiento de él. Señala que le gustaría decirle una frase que se dice en la Tiñosa, y es que nosotros no vendemos el pescado antes de cogerlo.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que están dentro del plazo y que el quinto contenedor hay que ponerlo en marcha antes del 1 de enero del 24.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00001914S. PRESENTAR MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Número de expediente: 2022/00001914S. Moción de coalición canaria para la mejora de la seguridad en el municipio de Tías.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

Moción para la mejora de la seguridad en el municipio de Tías

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como hemos dicho de forma reiterada, la seguridad es un elemento esencial que marca el desarrollo y el progreso de la seguridad y por ello es muy importante que desde las administraciones que tenemos atribuidas la competencia en esta materia, adoptemos medidas para garantizarla por el bienestar de los ciudadanos.

Desde Coalición Canaria hemos abordado en numerosas ocasiones la seguridad ciudadana en el Pleno Municipal.

Prueba de ello es las diferentes mociones presentadas en este mismo pleno tanto respecto al pago de las horas extras, el calendario de trabajo, los botellones.

Desde su llegada al gobierno en Junio de 2019 hemos visto muchos conflictos entre este grupo de gobierno y la plantilla de la policia local. Muchos de ellos acabando su proceso en los juzgados.

Pero dejando todo atrás y centrándonos en lo importante que es la seguridad del municipio o la sensación de inseguridad que sigue creciendo entre nuestros vecinos y turistas.

Solo hay que darse un paseo para que nuestros vecinos te cuenten que muchas veces han llamado a la policia y esta no tenia efectivos para atenderlos, en el mejor de los casos porque estaban en otro servicio y en otras ocasiones porque ese día, a esa hora no teniamos patrullas en la calle.

O en las mismas redes sociales que manejan nuestros turistas donde hay una critica constante de dos cosas:

- Falta de policia y el tiempo de respuesta.
- La situación de las inmediaciones del centro atlántico, agresiones, robos, etc..

Sin duda es una cuestión que se debe de afrontar y empezar a trabajar en su solución y aunque la primera solución es cubrir servicios vía horas extras por parte de la plantilla, esta lo que hace es sobrecargar a nuestra plantilla de un exceso de trabajo con lo cual deja de ser una solución definitiva.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Sin embargo, pese a nuestra voluntad, el Gobierno Municipal hace oídos sordos a nuestras propuestas, incumpliendo además, reiteradamente lo aprobado en el Pleno Municipal.

Sin ir más lejos se aprobó el refuerzo de las patrullas vía horas extras y aunque en parte se ha hecho todavía hay turnos que quedan sin cubrir, turnos en los que en la calle no tenemos patrullas, turnos en los que nuestra policía no puede dar respuesta a los incidentes que sucedan en nuestro municipio.

Otro incumplimiento del Gobierno Municipal en materia de seguridad es el su pasividad a la hora de cubrir vacantes en la plantilla.

Desde que entraron esta en marcha un proceso para cubrir 5 plazas y en 3 años no han sabido terminar este proceso, todo esto mientras otros agentes se iban jubilando, por lo tanto ahora mismo ya son 14 plazas vacantes en nuestra plantilla.

Otro incumplimiento es el de no tener un equipo de atestados 24/7, es decir 24 horas los 7 días de la semana. Este equipo se considera muy necesario por cuanto es el encargado de las diligencias ante el juzgado.

Por todo lo expuesto se solicita:

1. Que se convoque una mesa de seguridad con presencia de todas las fuerzas políticas que conforman esta corporación con la finalidad de elaborar un Plan Estratégico de Seguridad para abordar los problemas de seguridad en el municipio conjuntamente con los responsables de la policía, guardia civil y técnicos en materia de seguridad.
2. Un plan de seguridad nocturna en la zona del centro atlántico con refuerzo de la guardia civil
3. Que se inicie el proceso para cubrir plazas vacantes en la plantilla de la policía local de forma urgente
4. Que se forme un grupo de atestados que estén a disposición las 24 horas todos los días de la semana
5. Que cada turno de trabajo sea cubierto con un mínimo de 6 agentes, para como mínimo hayan 2 patrullas en la calle

Tías a 28 de Febrero de 2022

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto CCa-PNC).””

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que los datos son los que son, y defiende la seguridad en el municipio. Se manifiesta disconforme con la propuesta porque todo está en marcha.

(El señor Alcalde somete el asunto a votación)

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que solo ha tenido un turno de palabra. Señala que la situación es la que es, y negando el problema y echando mano a los datos no se va a solucionar.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que entiende que la moción debe aprobarse y dar soluciones.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que el grupo de gobierno está por dar soluciones dentro de la legalidad y cumpliendo con la normativa. Manifiesta que la seguridad debe verse no solo en un solo punto, sino con cobertura a todo el territorio. Señala que en estos momentos no hay sensación de inseguridad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 10º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2022/00001916V. MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA PARA INSTAR AL CABILDO A QUE DESISTA DE LA LICITACIÓN ORDINARIA DE LOS SERVICIOS QUE DESDE HACE DÉCADAS VIENE PRESTANDO ADISLAN.- Por el

Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00001916V. Moción de coalición canaria para instar al cabildo a que desista de la licitación ordinaria de los servicios que desde hace décadas viene prestando ADISLAN.- Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

Instar al cabildo a que desista de la licitación ordinaria de los servicios que desde hace décadas viene prestando ADISLAN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Canarias aprobó a finales del pasado mandato la Ley 16/2016 de Servicios Sociales, pendiente entonces de desarrollo reglamentario, donde en una disposición adicional ya se preveía que los colectivos y ONGs que han venido durante décadas trabajando con el llamado tercer sector, pudieran seguir prestando ese servicio sin que necesariamente hubiese que recurrir a un concurso público ordinario, por razones de cercanía, conocimiento, experiencia y calidad en la prestación de los servicios, y a dicha disposición se acogieron todos los Cabildos de Canarias salvo el de Lanzarote.

El pasado 4 de noviembre, el Consejo de Gobierno del Gobierno de Canarias, aprobó el Reglamento del Concierto Social en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, Reglamento que fue remitido al Consejo Consultivo para la emisión de su preceptivo dictamen.

El pasado 29 de diciembre, y tras el referido informe del Consultivo, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto que regula el Concierto Social, Decreto que sería de aplicación una vez fuese publicado en el BOC.

El pasado jueves 13 de enero de 2022 se publicó el Decreto 144/2021, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del concierto social en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por su parte, el Cabildo de Lanzarote, como ya hizo con los servicios que viene prestando AFA, desechando las opciones que ya ofrecía la Ley incluso antes de ser de aplicación el Decreto del Concierto Social, con total falta de consideración hacia AFA primero y hacia ADISLAN después, ha optado por sacar a concurso la gestión de ambos servicios, habiendo adjudicado ya el primero de ellos a pesar de no haber recuperado siquiera los inmuebles que cedió a AFA hasta 2026, y nos consta que se está trabajando para la inminente licitación de los segundos en una deriva de mercantilización de la prestación de los servicios sociales que en Lanzarote presta el tercer sector, totalmente contraria al espíritu de la Ley. Y lo que es peor, a la calidad del servicio por la que debiera velar la administración, por razones que no alcanzamos a entender.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Por todo ello, y ante publicación en el BOC del Decreto que aprueba el Reglamento del concierto social en el ámbito de Canarias que establece los criterios para prestación de los servicios sociales mediante una modalidad genuina de la iniciativa privada conformada por las personas físicas y por las entidades de iniciativa social integrantes del llamado tercer sector, restringida a ONGs sin ánimo de lucro, para la prestación de servicios de dependencia, proponemos al pleno del Cabildo de Lanzarote la adopción del siguiente acuerdo.

ACUERDO

- 1- Que el Ayuntamiento de Tías insta al Cabildo de Lanzarote, habiéndose publicado el pasado jueves 13 de enero de 2022 el Decreto 144/2021, de 29 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento del concierto social en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, concebido precisamente para propiciar la prestación de servicios de dependencia de la naturaleza que presta y ofrece ADISLAN, desista de la licitación ordinaria de los servicios que desde hace décadas viene prestando esta ONG declarada de interés público, y se acoja al Reglamento del Concierto Social aprobado por el Gobierno de Canarias, para que ADISLAN tenga las mismas opciones que el resto ONGS del tercer sector en Canarias, de continuar con el servicio que desde hace mas de medio siglo viene ofreciendo a la ciudadanía de Lanzarote y La Graciosa.

Tías a 28 de febrero de 2022

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto CCa-PNC).”””

25 / 32

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157565730555570731 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde, quien Manifiesta que por la información que tiene no es cierto que se pretenda privatizar el servicio que hasta el día de hoy viene prestando ADISLAN. Señala que hay un problema que dejó el anterior presidente y que el Cabildo de Lanzarote pretende regularizar la situación administrativa de los servicios relacionados con la discapacidad. Manifiesta que se han levantado reparos y se siguen levantando, pero las advertencias son serias y se trata de un contrato anual próximo a los tres millones de euros de forma directa. Se manifiesta disconforme con la propuesta.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que se les ha asegurado que en ningún momento se va a dejar sin protección ni a familiares ni a los usuarios. Manifiesta que en ningún momento se está diciendo que se vaya a excluir la posibilidad de seguir con esa atención a ADISLAN. Señala que la ley de contratos es clara y transparente por lo que tampoco pueden excluir al resto del tercer sector.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que prácticamente es el discurso de la presidenta del Cabildo culpando a Pedro San Ginés y a Coalición Canaria de todos los males de la Isla de Lanzarote, en especial el referido al vacío legal en el que dejó estos servicios. Señala que le recuerda que la materia de Bienestar Social en el Cabildo muchas veces durante el mandato de Pedro San Ginés ha estado en manos del Partido Socialista, y ha sido este el que ha trabajado de la mano con ADISLAN. Manifiesta que apela al uso de la norma relativa al tercer sector que se va a publicar en abril para el concierto social del tercer sector.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se use la nueva herramienta para que sea posible que ADISLAN siga prestando sus servicios.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que no hay documento alguno que diga que se va a excluir al tercer sector, colectivo u ONG. Señala que va a haber una licitación y el tercer sector va a poder participar, y que para eso sale el concierto social.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que la situación en el Cabildo de Lanzarote es grave, y hay que ponerle fin y darle una solución, siempre teniendo en cuenta que lo que prima es el servicio que hay que prestarles a las familias.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 11º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022/00001923R. MOCIÓN PRESENTADO POR EL CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA PARA SUSTITUCIÓN DE CONTENEDORES DE PLÁSTICO POR CONTENEDORES IGNIFUGOS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:

“Número Expediente: 2022/00001923R. Moción presentada por el concejal de coalición canaria para sustitución de contenedores de plástico por contenedores ignífugos.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

Moción sustitución de contenedores de plástico por contenedores ignífugos

Exposición de Motivos:

En los últimos meses estamos sufriendo una oleada de incendios en nuestros contenedores de basura, esta oleada que afectaba mucho al municipio de Arrecife ahora nos esta afectando mucho a nuestro municipio.

Estos incendios están siendo provocados por supuesto por personas sin conciencia por lo publico sin importarle nada mas que su propia diversión si es que hay alguna en este tipo de acciones.

Ademas la reposición de cada uno de los contenedores quemados tiene un coste de unos 1.000 euros de media, que incluye precio del nuevo contenedor, los gastos de logística que conlleva su reposición, además de la actuación de los bomberos y, en ocasiones, daños extraordinarios que puedan ocasionarse en fachadas o vehículos próximos.

Por todo esto y ante la dificultad de poder parar con esta mala maña que han cogido algunas personas debemos de intentar ponérselo mas difícil a través de acciones pasivas que dificulten la quema de estos contenedores a través de por ejemplo contenedores ignífugos que impidan que el fuego se propague a contenedores próximos o incluso vehículos.

Por todo lo expuesto se solicita:

1. Instar a las empresa concesionaria del servicio de recogida de basura municipal a incorporar progresivamente contenedores ignífugos.
2. Instar al cabildo de Lanzarote a solicite a la empresa concesionaria del servicio de recogida selectiva a lo propio respecto a la incorporación de contenedores ignífugos.

Tías a 28 de Febrero de 2022

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto CCa-PNC).””

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que si no es cien por cien, como mínimo los que están más en zonas urbanas.

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que en julio de 2021 ante el aumento de la quema de contenedores se convoca la mesa técnica para valorar este problema de seguridad que deviene de un problema de civismo, señala que se analizan distintos factores tales como emisiones sonoras, huella de carbono, elementos para reponerlos, coste, seguridad para el operario y el usuario, y el informe concluye en la no necesidad de cambiar el modelo de contenedores de residuos sólidos urbanos

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que lo que se está hablando es del vandalismo, y que hay que buscar una solución pasiva a la quema de contenedores.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que es un problema generalizado que vienen sufriendo y que se han dado instrucciones a la Jefatura de la Policía.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 12º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022.-

Los Sres. concejales toman conocimiento de las resoluciones del Sr. Alcalde que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 15 de febrero de 2022.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 13º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022/00001891S. SOLICITUD DEL PARTIDO POPULAR LA COMPARECENCIA EN PLENO DE ANDRÉS MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ, A LOS EFECTOS QUE PUEDAN INFORMAR O ACLARAR SOBRE EL CAMINO DE LOS FAJARDOS.-
Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00001891S. Solicitud del partido popular la comparecencia en pleno de Andrés Manuel Fernández Pérez, a los efectos que puedan informar o aclarar sobre el camino de Los Fajardos.-

Siendo la solicitud la siguiente:



SOLICITUD DE COMPARECENCIA.

D/Dª JUANA AROA PÉREZ CABRERA, portavoz suplente del grupo municipal del Partido Popular, en representación del referido grupo.

SOLICITA.

La comparecencia del concejal delegado de vías y obras, Don Andrés Manuel Fernández Pérez, a los efectos de que pueda informar o aclarar sobre el camino de Los Fajardos, al amparo del artículo 101 de Ley Canaria de Municipios, del 1 de abril.

En Tías, a 28 de febrero de 2022

Fdo.

PEREZ
CABRERA
JUANA AROA
Firmado digitalmente
por PEREZ CABRERA
JUANA AROA.
Fecha: 2022.02.28
23:31:35 Z

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).”

D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio se ausenta del Salón de Sesiones no está presente en el momento de la votación y no se reintegra al Salón de Sesiones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, diecisiete (17) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto PODEMOS EQUO).

PUNTO 14º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00001895L. SOLICITUD DEL PARTIDO POPULAR DEL CONCEJAL DE URBANISMO, ULPIANO CALERO, COMPARECENCIA EN PLENO SOBRE EL CAMINO DE LOS LIRIOS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de marzo de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00001895L. Solicitud del partido popular del concejal de Urbanismo, Ulpiano Calero, comparecencia en pleno sobre el camino de Los Lirios.-

Siendo la solicitud la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

SOLICITUD DE COMPARECENCIA.

D/D^a JUANA AROA PÉREZ CABRERA, portavoz suplente del grupo municipal del Partido Popular, en representación del referido grupo.

SOLICITA.

La comparecencia del concejal delegado de Urbanismo, Don Ulpiano Manuel Calero Cabrera, a los efectos de que pueda informar o aclarar sobre el camino de los Lirios, al amparo del artículo 101 de Ley Canaria de Municipios, del 1 de abril.

En Tías, a 28 de febrero de 2022

Fdo.

PEREZ
CABRERA
JUANA AROA

Firmado digitalmente
por PEREZ CABRERA
JUANA AROA
Fecha: 2022.02.28
23:32:54 Z

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).”””

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, diecisiete (17) votos a



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

favor (PSOE, PP y Grupo Mixto PODEMOS EQUO).

PUNTO 15°.- ASUNTOS NO
COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.- No
hubo asuntos por este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que las presentarán por escrito. Solicita que les entreguen los proyectos y justificaciones de subvenciones a colectivos y asociaciones del año 2021. Señala que van a solicitar los proyectos de asociaciones que se van a impartir en el 2022. El estado del plan de igualdad. Si hay informes de Inspección de Trabajo que se hayan registrado en el Ayuntamiento, y si es el caso quieren los del año 2020, 2021, y 2022. Solicitan documentación de los planes de seguridad, seguro de responsabilidad civil, certificaciones de correcto montaje, informes y decreto de aprobación de la celebración de los carnavales, la Candelaria, y Navidad, y el coste de dichas fiestas. Solicita la entrega de las facturas de luz y agua de la piscina de los últimos seis meses, el informe de salud para la utilización. Solicitan los proyectos y estudios para la implantación de la recogida de aceite ropa y aparatos eléctricos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.